

## Programa Emprendedores de Río Negro 2023

### 1. Objetivo del Programa

En el marco de su estrategia de Sostenibilidad, que incluye el fortalecimiento a emprendedores locales, Banco Patagonia S.A. en articulación con Fundación Nobleza Obliga (en adelante “los Organizadores”) desarrollaron el Programa “Emprendedores de Río Negro 2023”. El objetivo del programa es acompañar y reconocer la evolución de “proyectos productivos” de emprendedores de Río Negro que hayan cumplido con la capacitación y las actividades propuestas para el crecimiento de sus emprendimientos. El mismo tiene un especial foco en el desarrollo sustentable, buscando que los emprendimientos generen un impacto económico, social y ambiental. Se consideran “proyectos productivos” aquellos Micro-emprendimientos en marcha, realizados en la Provincia de Río Negro, que tengan un impacto positivo en sus economías regionales, y en las comunidades de las que forman parte. Los mismos podrán incluir la producción de Productos o Servicios en cualquier modalidad asociativa.

### 2. Emprendedores aptos para participar

**2.1.** Podrán participar aquellos emprendedores con domicilio en la Provincia de Río Negro, que tengan un proyecto en marcha, que hayan cumplido con todas las instancias de capacitación virtual, e integrado correctamente el formulario de inscripción publicado en la web <http://www.emprendedoresrionegro.com/>

**2.2.** Serán considerados aquellos emprendimientos que:

- Estén en marcha en el momento del programa, ya sea en fase de prueba piloto, producción o comercialización.
- Incorporen aporte propio y esfuerzo local.
- No requieran para su ejecución de un aporte adicional que no haya sido confirmado y que pudiera perjudicar la concreción del emprendimiento en caso de resultar ganador. Esto aplica solo a emprendimientos en etapa de producción.
- Identifiquen e impacten de manera directa o indirecta a un mayor número de personas (beneficiarios directos e indirectos).
- Tengan claridad y precisión en su formulación, y presenten correspondencia entre el mercado, los objetivos y los productos o servicios propuestos. Hayan realizado las capacitaciones virtuales sugeridas.

### 3. Modalidad de participación y etapas del programa

**3.1.** Las inscripciones sólo se podrán realizar de manera previa a la Etapa 1 de capacitaciones virtuales, ingresando en el formulario web correspondiente desde **el 15 de Mayo al 11 de Junio del 2023**. Luego de esta fecha no se aceptarán nuevas inscripciones.

Quienes deseen participar en el Programa deberán, durante el plazo vigente:

- 1) Ingresar a la página Web [www.emprendedoresrionegro.com](http://www.emprendedoresrionegro.com)
- 2) Aceptar de manera expresa el Reglamento del Programa;
- 3) Completar el formulario de Inscripción.

**3.2. Etapa 1:** Esta etapa consta de tres Capacitaciones virtuales, dictadas por Fundación Nobleza Obliga durante **Junio y Julio 2023** inclusive.

**3.3. Etapa 2:** Catálogo de emprendedores y productos seleccionados. Todos los emprendimientos que hayan ingresado al programa recibirán un puntaje, basado en los datos aportados en el Formulario de Inscripción, en la asistencia y el desempeño en las capacitaciones virtuales, y en la opinión de los socios locales. **Al menos 30 de los mejores puntajes** serán invitados a subir sus perfiles y portfolio de productos en un Catálogo virtual que será divulgado por los medios de prensa, redes sociales de los organizadores. En este catálogo online se publicarán el perfil, los datos de contacto, redes sociales y las características de hasta 3 productos de cada uno de los emprendedores, para que el público en general pueda informarse sobre la actividad y sobre sus productos. El Catálogo de Emprendedores de Río Negro 2023 se publicará durante **Julio y Agosto de 2023**.

**3.4. Etapa 3:** En el mes de **Septiembre 2023** se realizará la Final, donde participarán los jurados designados por la organización y 9 emprendedores finalistas, donde se seleccionarán al ganador del Programa, de acuerdo al siguiente proceso: Los 9 emprendedores elegidos en la etapa anterior presentaran sus productos ante los jurados, en forma presencial, interactuando con el jurado con preguntas y respuestas.

El jurado elegirá a través de una deliberación al ganador del Premio Emprendedores de Río Negro 2023, siguiendo los siguientes criterios:

1. Calidad de los productos, Packaging, Instrucciones de uso, Garantías, Habilitaciones y Certificaciones, Etc.
2. Calidad de la presentación de los productos en el catálogo.
3. Incorporación de aportes propios y trabajo local.
4. Impacto Económico, Social y Ambiental. Los Organizadores se reservan el derecho a no entregar todos los premios o de hacer avanzar una menor cantidad de participantes en cualquiera de las etapas si, según su exclusiva discreción, no hubiere recibido la cantidad suficiente de participantes elegibles y calificados. En caso de un empate, los Organizadores emitirá un voto para determinar al ganador.

#### **4. Preguntas de los formularios de inscripción**

Las respuestas a cada una de estas preguntas tendrán una limitación específica de caracteres establecidos en el Formulario de Inscripción. Todas las inscripciones serán recibidas en los meses de **Mayo y Junio 2023**. Las solicitudes solo serán aceptadas en castellano y todas las respuestas deben estar redactadas en forma de declaración. Los Organizadores no tendrán obligaciones frente a ningún Participante respecto de su Inscripción.

La Inscripción en ningún caso podrá: a. Contener algún tipo de comunicación comercial o marca. b. Contener información o imágenes de terceras personas sin su consentimiento expreso, el que podrá ser requerido al Participante en cualquier momento. c. Contener información o imágenes que infrinjan derechos de terceras personas o violen la ley de algún modo. d. Contener virus o códigos malintencionados de algún tipo. e. Incluir contenidos que molesten, intimiden o acosen a otros Participantes y/o cualquier otro tercero. f. Incluir contenidos que resulten hirientes, agraviantes, intimidatorios o pornográficos, que inciten a la violencia o que contengan desnudos o violencia gráfica

o injustificada, o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres. g. Incluir contenidos que publiciten, promocionen o inciten de cualquier modo al consumo de alcohol o drogas. h. Incluir contenidos que permitan su utilización para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Reglamento. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los puntos realizados u obtenidos por el Participante. Los Organizadores se reservan el derecho de retirar cualquier Inscripción si considera que viola los puntos precedentemente expuestos o si recibe una intimación de un tercero que así lo indique. Sin perjuicio de ello, el hecho de que los Organizadores no retiren la Inscripción, en modo alguno implica que aquel esté de acuerdo o respalde su contenido.

## **5. Finalistas**

Cada uno de los 9 emprendedores finalistas será notificado por teléfono y/o mediante correo electrónico el **05/09/2023** o en fecha cercana a la indicada. En caso que i) algún correo electrónico de los Finalistas no pueda entregarse; ii) algún número telefónico suministrado por los finalistas sea incorrecto o se encuentre fuera de servicio; iii) alguna respuesta al correo electrónico o a la llamada telefónica no sea recibida dentro de los tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión; iv) o cualquier Finalista no cumpla con el presente Reglamento, dicho Finalista perderá el derecho a participar en la Etapa Final del Programa, y a discreción de los Organizadores, se podrá seleccionar un Finalista alternativo. A fin de informar a todos los participantes, el listado de “finalistas” será publicado en el Sitio a más tardar el día **15/09/2023**.

## **6. Premios**

Durante la Final se elegirán tres (3) emprendimientos destacados como Ganadores, elegido entre los nueve (9) finalistas por el Jurado de Expertos seleccionado para tal fin.

El Banco Patagonia S.A. premiará con la suma de **\$450.000.-** a cada uno de los 3 emprendimientos ganadores. Dicho monto deberá estar asignado exclusivamente a la consolidación o crecimiento del emprendimiento y será ejecutado en una cuenta en Banco Patagonia a nombre del ganador.

La aceptación de los premios otorga permiso a los Organizadores y sus representantes para que puedan utilizar el nombre de la institución para publicidad, promoción y otros propósitos en cualquier medio de comunicación conocido en todo el mundo, en el presente o de aquí en adelante, por un término de dos (2) años desde la finalización del Certamen, sin remuneración, notificación o permiso adicional a menos que esto se encuentre prohibido por ley.

Los premios se abonarán vía transferencia a tu cuenta de Banco Patagonia. En caso de no tener una, podés abrir una gratis, 100% online y con beneficios haciendo [click acá](#).

## **7. Documentación necesaria para pasar a la Etapa 3 del programa.**

La documentación respaldatoria especificada a continuación será solicitada por mail solamente a los 3 emprendedores que hubieran resultado ganadores. En caso de no contar con ella, el emprendimiento no podrá recibir el premio y será reemplazado por el emprendimiento que haya obtenido el puntaje inmediato inferior, y que cumpla con todas las condiciones del programa.

1- Copia del DNI

2- Constancia de CUIL/CUIT

## **8. Etapas del concurso**

1. Período de Inscripción: **15 de Mayo al 11 de Junio del 2023**
2. Capacitaciones Virtuales: **12 de junio al 16 de julio 2023**
3. Publicación del Catálogo: **24 de Julio al 25 de Agosto 2023**
4. Final en modalidad presencial: **25 de Septiembre 2023**
5. Depósitos Bancarios: se realizarán en los meses de **Octubre y Noviembre de 2023**. Sin embargo, esta fecha está sujeta a la recepción de la documentación requerida sin excepción.

## **9. Disposiciones Generales**

**9.1.** Los Organizadores se reservan el derecho de difundir el nombre y la imagen de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crean convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre y la imagen de los ganadores podrá ser publicado por los Organizadores en la página de Internet de los Organizadores o donde los Organizadores consideren conveniente.

**9.2.** Será a cargo de los ganadores el pago de todo impuesto (actual o futuro) que deba tributarse sobre o en relación con el premio al cual se hizo acreedor y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la promoción y/o del ofrecimiento y/o entrega del premio y sus importes podrán ser requeridos por los Organizadores como condición para la entrega del premio.

**9.3.** No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del premio, el personal de los Organizadores ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, como tampoco podrán participar los parientes el segundo grado inclusive.

**9.4.** Los Organizadores podrán, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad en la página <http://www.emprendedoresrionegro.com>, y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. Los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a los Organizadores, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. Los Organizadores serán los únicos con facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopten al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar los Organizadores en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

**9.5.** Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los participantes y los Organizadores será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

**9.6.** Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet. La participación en el certamen implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descritas en el presente reglamento, copia del cual podrá consultarse en <http://www.emprendedoresrionegro.com> cuyo acceso es libre y gratuito.